

E 020	CILIT							
F. 929	C.U.I.T.:							
Apellido y nombres o denominación:								
Domicilio:								
Dependencia:		USO DGI						

REGIMEN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Apellido y nombres o denomi	inacion:				
EMPLEADORES - AUTONOMOS CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN		Domicilio:					
DECLARACIÓN JURADA	Sello fechador de recepción	Dependencia:		USO DGI			
N° DE	CUENTA ANTE LA ANSeS	;					
RUBRO I: EMPLEADORES							
FECHA DE CESE:	МОТ	IVO DEL CESE: 01	NO POSEE PERSONAL	חסוו כח	E DE IVIDAD		
RUBRO II: TRABAJADORES	AUTONOMOS						
FECHA DE CESE:		CATEGORIA A LA QU	IE APORTABA:				
MOTIVO DEL CESE: JUBILACION	03 CE	SE DE ACTIVIDADES	05 CESE APOR	RTE VOLUNTARIO			
RELACION DE (COMI DEPENDENCIA RUBRO		PORTE A LAS CAJAS 06 FALLECIMIENTO DEL TITULAR					
DENOMINACION DEL EMPLEAD C.U.I.T:	DECRETO 2104/93 (y sus OR:	modificaciones) - ARTANTE ANSeS:	T.14				
períodos que se detallan las jornadas d DESDE HA	de trabajo bajo relacion de depende ASTA HORAS/JORNA	·	HASTA	HORAS/JORI	NADA]		
DESDE H/	13TA HORAS/JORNA	DESDE	ПАЗТА	HORAS/JORI	NADA		
El que suscribeafirma que los datos consignados en es							
Lugar y Fecha,		Fir	ma del Empleador				
Espacio reservado para certificación de	≟firma						
Declaro bajo juramento que durante a) No he ejercido simultáneamente ac b) No he tenido habilitación municipal c) No he percibido ingresos que confi Ganancias (t.o 1997 y sus modifi	ctividad lucrativa alguna en forma in I para ejercicio del comercio. ormen la base imponible prevista e	dependiente.	79 Capítulo IV Título II de	e la Ley de Impuesto	a las		
El que suscribe, Dondos en este formulario, son co dato alguno que deba contene	rrectos y completos, y que	ha confeccionado esta [
Lugar y F	 echa	Firma del Contribuyente o responsable					

RUBRO I - CESE DE ACTIVIDAD COMO EMPLEADOR

Indicar fecha de cese y motivo del mismo. Asimismo, acompañar:

Explotaciones que cesan su actividad comercial:

- 1. Empresas unipersonales, sociedades no constituidas regularmente y sociedades de hecho: se acompañará copia del o de los elementos que resulten procedentes.
 - a) Escritura de compraventa o contrato de entrega del local al propietario del inmueble habilitado para el desarrollo de la actividad.
 - b) Contrato de venta del fondo de comercio, debidamente inscripto.
 - c) Constancia de pedido de baja en el impuesto sobre los ingresos brutos y/o de la habilitación pertinente, otorgada por la Municipalidad o dependencia oficial respectiva.
 - d) Tratándose de liquidación del negocio: declaración jurada efectuada mediante nota, acerca del destino dado a los bienes que formaban su capital.
- 2. Sociedades, asociaciones, organismos públicos y demás entidades a las que el derecho privado les reconoce la calidad de sujetos de derecho: se acompañará copia de o de los elementos que se indican.
- a) Acta o instrumento emanado del órgano máximo de la sociedad de que se trate, o disposición legal pertinente donde se resuelve la disolución social o el cese de actividades. En su caso, será acompañada de fotocopia de la constancia de Inscripción que corresponda, ante los respectivos órganos de contralor.
- b) Constancia de pedido de baja en el impuesto sobre los ingresos brutos y/o de la habilitación pertinente, otorgada por la Municipalidad o dependencia oficial respectiva.

RUBRO II - CESE DE ACTIVIDADES COMO TRABAJADOR AUTONOMO

Se deberá indicar categoría a la que aportaba, fecha de cese y motivo del mismo. Asimismo, acompañar.

- 1.JUBILACIÓN: Constancia de iniciación del trámite correspondiente ante la Administración Nacional de la Seguridad Social, para acceder al beneficio.
- 2. RELACION DE DEPENDENCIA: Deberán completar el rubro III
- 3 INTEGRANTES DE SOCIEDADES REGULARMENTE CONSTITUIDAS: contrato de disolución social, cesión de cuotas o transformación y constancia de inscripción de los respectivos documentos ante los órganos de control que correspondan, o asiento registrado en el libro de actas, donde conste la renuncia a la administración o a la solidaridad convenida según el caso debidamente protocolizada.
- 4. INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE SOCIEDADES ANONIMAS: acta de la asamblea de accionistas, autenticada por escribano, donde conste la aceptación de la renuncia al cargo desempeñado o cese del mandato, según corresponda.
- 5.INTEGRANTES DE SOCIEDADES DE HECHO: acompañaran los elementos indicados en el Rubro I.1 o, en su caso, la constancia de enajenación o cesión de su parte en la misma, debidamente autenticada por escribano.
- 6. COMERCIANTES: cumplimentarán los requisitos indicados en el Rubro I.1, según corresponda.
- 7. PROFESIONALES: las personas que ejerzan las actividades indicadas en la Tabla II, del Anexo de la RG.N° 10 y su modificatoria, deberán acompañar:
 - De tratarse del no ejercicio habitual de la profesión en forma independiente: nota con carácter de declaración jurada.
 - De tratarse del cese o suspensión de la matrícula o registro del título habilitante: certificación emitida por el consejo, colegio o autoridad competente, donde conste el cese o suspensión de la actividad profesional.
 - Constancia de aportes a institutos previsionales provinciales, de corresponder.
- 8. FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE: sus derecho habientes aportarán la partida de defunción.
- 9. APORTANTES VOLUNTARIOS: Quedan exceptuados de presentar las constancias mencionadas en el presente Rubro.

CASOS ESPECIALES (RUBROS I Y II)

Se deberá acompañar:

- 1. SOCIEDADES EN LIQUIDACIÓN O QUIEBRA:
 - Testimonio de la designación del liquidador o del síndico, debidamente inscripto en el registro que corresponda.
 - Auto judicial de declaración de la quiebra.
- 2. SUCECIONES INDIVISAS: testimonio del auto judicial de aprobación de la cuenta particionaria.
- 3. CONSORCIOS: escritura pública debidamente inscripta ante el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble, que justifique la desafectación del respectivo bien al Régimen de la Propiedad Horizontal, por alguna de las causales contenidas en la Ley N° 13512.
- 4. REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS: certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto donde conste el retiro de la representación diplomática.
- 5. INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA: constancia de la cancelación de la autorización expedida por el Ministerio de Educación.

En todas las situaciones precedentes, así como en aquellos casos no previstos (empleadores unipersonales y de servicio doméstico, que desempeñan oficios, etc) se deberá presentar:

EMPLEADORES: últimas tres declaraciones juradas y sus comprobantes de pago de aportes y contribuciones, debidamente suscriptos, relativos a las obligaciones que correspondan hasta el momento en el que se produzca el cese de actividades respectivo.

AUTONOMOS: comprobante de pago, debidamente suscripto, correspondiente al último mes de actividad.

Bajas retroactivas: Se deberá acompañar, según corresponda:

- Baja en el impuesto sobre los Ingresos Brutos
- Baja de habilitación municipal
- Constancia de trabajo en relación de dependencia
- Constancia de inicio de trámite jubilatorio
- En caso de fallecimiento del titular, certificado de defunción
- Todo otro elemento probatorio que se considere útil a estos efectos

No será considerada válida como única prueba la declaración testimonial ante el Juez de Paz

Si por la particularidad de la actividad está imposibilitado de aportar los elementos señalados, se considerará como prueba la declaración de DOS (2) testigos - como mínimo -, mediante información sumaria ante el Poder Judicial, Escribano Público o Policía, que avalen la situación planteada por el contribuyente.

ASPECTOS GENERALES

- La documentación debe presentarse en fotocopia suscripta por el responsable, acompañada de los respectivos originales para que se constate su
 autenticidad.
- Si la solicitud es presentada por persona autorizada, apoderado o representante legal, acompañará documentación que acredite el carácter invocado.
- Sin perjuicio de la documentación indicada precedentemente, el Juez Administrativo podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria.